Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2021-00239-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En archivo digital No. 14 del cuaderno principal del expediente digital, se avizora que la parte ejecutada propone una excepción contra el título ejecutivo base de recaudo, alegando falta de requisitos formales del mismo.

Como quiera que el medio de defensa planteado se presentó dentro del término de ejecutoria del mandamiento de pago, se dará aplicación a lo dispuesto por el parágrafo del artículo 318 del Código General del Proceso, en el entendido de que el recurso a tramitar será el de reposición contra el auto del 21 de abril de 2021.

En ese sentido, se corre traslado del recurso interpuesto por la parte demandada obrante en el cuaderno principal del expediente digital, a la parte ejecutante por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 22 de febrero de 2023.